ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**	MAJA01.02.02.18.P09.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, 25 de enero de 2019

EFRAIN QUIÑONEZ BEDOYA
Subdirector de Finanzas Públicas
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ
N° de contrato	4131.010.26.1. 0627
Objeto contractual	Prestar los servicios Profesionales como Abogado al Departamento Administrativo de Hacienda, realizando el seguimiento previo, concomitante y posterior a los proyectos de acuerdo que se radican ante el Concejo de Santiago de Cali, al igual que la proyección de las respuestas a requerimientos realizados por el Concejo a la Administración Central - Departamento Administrativo de Hacienda, como derechos de petición, proposiciones de control politico, proposiciones de proyectos de acuerdo y solicitudes de información, lo anterior llevando a cabo los tramites establecidos en la Resolución No.21.2.22.583 de 2013.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	No aplica
N° de registro presupuestal contable	4500158842
Fecha de registro presupuestal contable	25-enero-2019

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
g. Expedir el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas.

1. Seguimiento a las comisiones y plenarias convocadas por la Corporacion Concejo de Santiago de Cali, en sesiones ordinarias y extraordinarias. 2. Brindar apoyo profesional en la formulación de exposicion de motivos y analisis de los Poryectos de Acuerdo presentados por la Dirección Administrativa de Hacienda a la Corporación Concejo de Santiago de Cali. 3. Proyectar y consolidar las proposicione sy derechos de petición presentados por la Corporación Concejo de Cali. 4. Las demas que le sean asignadas por la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda, en relación con el objeto contractual.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en medio magnético los siguientes documentos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Copia del Contrato	X		Se suministra al supervisor designado la siguiente ruta https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii donde puede descargar dichos documentos, teniendo en cuenta el principio de austeridad del gasto y la política de cero papel.
Copia de los Estudios Previos	X		
Copia del RPC	X		
Copia Certificado de Idoneidad	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMAN
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Notificado:

EFRAIN QUIÑONEZ BEDOYA
Fecha: 25-Enero-2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.